

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea: Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser enviados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial
Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Comisión depuradora del Magisterio de León.—Anuncio.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamiento.

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Cédula de emplazamiento.
Anuncios particulares.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo 5.º del artículo 75 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería acuerda la apertura de cobranza de Patente Nacionales de Automóviles del primer semestre y primer trimestre de Accidental y 2.º trimestre de Ordinaria y

Accidental, desde el día 1.º de Abril próximo al 15 de dicho mes, ambos inclusive, en la capital (Serranos, 28) y su provincia, debiendo proveerse de dicho documento sin esperar a que los Recaudadores realicen la cobranza a domicilio, toda vez que este procedimiento no se halla en vigor para esta clase de tributo.

Transcurrido el plazo sin haberse provisto los contribuyentes que figuran en los documentos cobratorios, incurrirán en el apremio del 20 por 100 que se reducirá al 10 por 100 si realizan el pago dentro de los 10 días siguientes a los señalados para la cobranza voluntaria.

Los contribuyentes a quienes afecta la Patente Nacional, deberán proveerse de dicho documento en las oficinas recaudatorias de la capital y Zonas respectivas.

León, 24 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Pita do Rego.

Comisión Depuradora del Magisterio Primario de León

Desconociendo esta Comisión el domicilio de los maestros que a con-

tinuación se relacionan, se hace público sus nombres para que por sí mismos o por medio de sus familiares, pasen por la Dirección del Instituto Nacional, a fin de recoger documentos que les interesan. La siguiente relación de maestros y maestras, son pertenecientes al llamado Plan Profesional.

- D. Manuel Barrio Valcárcel.
- D.ª Mercedes San Pedro Monroy.
- D. Enrique García Felipe.
- D.ª Lorenza M.ª Santos Gutiérrez.
- D. Perfecto Valcárcel Martínez.
- D.ª Julia Fernández Rodríguez.
- D.ª Isabel Domínguez Vázquez.
- D. Domitilio García Martínez.
- D. Isaac Morán Alvarez.
- D. Antonio Descosido Becas.
- D. Manuel López de la Fuente.
- D. Jesús Fernández Cabal.
- D. Guzmán Alvarez Pérez.
- D.ª Luisa Fernández González.
- D. Angel Isa Barreal.
- D. Angel Peláez Vallardares.
- D.ª Esperanza Pérez Sánchez.
- D. Francisco Molinero Alvarez.
- D. Apolinar Gómez Silva.
- D.ª Angeñina Bernardo Alonso.
- D. Felipe Prieto Suárez.
- D. Saturio Valbuena Díez.
- D.ª Manuela Alonso Ruiz.
- D. José Alvarez Pernichi.

D. Avelino Pariente Arias.
 D.^a Raquel Aparicio Ruiz.
 D.^a Isabel Villar Vázquez.
 D. Daniel San José Vizcaigana.
 D.^a Dolores de Paz Ares.
 D.^a Antonia Herrero Gutiérrez.
 D. Francisco Sandoval Presa.
 D. Tomás Luque Cuervo.
 D. José de Paz López.
 D. José Santos González.
 D. Víctor Fernández Fernández.
 D. Alfonso del Blanco Fernández.
 D. Ignacio Hernández.
 D. Eliseo Monge Melcón.
 D. Laudelino Rodríguez Alvarez.
 D. Regino Reyes Alvarez.
 D.^a Sagrario Cordero de la Huerga.
 León, 12 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín L. Robles.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdemora

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1939, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, relaciones juradas de alta y baja, reintegradas con timbre de 25 céntimos, acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Valdemora, 17 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Alonso.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al día 31 de Diciembre de 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1939, se hace

preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, relaciones juradas de alta y baja, reintegradas con timbre de 25 céntimos, acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Roperuelos del Páramo, a 18 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Victoriano Fernández.

Ayuntamiento de Truchas

Confeccionado por las respectivas Juntas el reparto sobre consumo de carnes y bebidas para el actual ejercicio de 1938, en este Ayuntamiento, queda expuesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y tres días más, podrá ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos, y presentar las reclamaciones que crean justas, que habrán de basarse en hechos claros, concretos, precisos y determinados, a los que acompañarán las pruebas necesarias para la justificación debida, advirtiendo a los reclamantes que todas las reclamaciones serán objeto de fiscalización, señalándose las cuotas que les corresponda, según las ordenanzas en vigor.

Advirtiendo, además, que una vez pasado dicho plazo, no será admitida ninguna clase de reclamación.

Truchas, a 21 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Waldino Vega.

Ayuntamiento de Castropodame

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto de 1937, para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Aprobada por el Ayuntamiento, y representación legal de cada entidad local menor de que se compone el Municipio, la ordenanza que ha de servir de base para la exacción del

repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio de 1938, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 323 del Estatuto municipal. Pasado dicho plazo, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos del artículo 324 del mismo Cuerpo legal.

Castropodame, 20 Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Daniel Iglesias.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1939, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, relaciones juradas de alta y baja, reintegradas con timbre de 25 céntimos, acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Val de San Lorenzo, 17 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Navedo.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año 1939, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, relaciones juradas de alta y baja, reintegradas con timbre de 25 céntimos, acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Santiagomillos, a 11 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—P. El Alcalde, O. de la Cruz.

Ayuntamiento de Burón

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, para el ejercicio de 1938, se hallan las listas expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de siete días, al objeto de ser examinadas y oír reclamaciones.

Formado el padrón de familias pobres de este Ayuntamiento, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año de 1938, en la Secretaría municipal se halla expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del reemplazo los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se cita a los mismos para que comparezcan ante esta Alcaldía, o la del Ayuntamiento donde residan, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, antes del segundo domingo de Abril, a fin de ser tallados, reconocidos y clasificados, previéndoles que, de no verificarlo, serán declarados prófugos, y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Alvarez Ramón, Ramiro, hijo de desconocido y Consuelo.
Villar Bengochea, Sergio, de Eloy y Alicia.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1939, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Secretaría, antes del día 15 de Abril próximo, relaciones juradas de alta y baja, reintegradas con timbre de 25 céntimos, acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Las presentadas después de la indicada fecha, se admitirán, pero no surtirán efecto hasta el apéndice de 1939.

Como base para el recuento de ganadería, y cumpliendo lo dispuesto en el Capítulo V del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se requiere a los dueños de la misma para que, con relación al día 1.º de Abril próximo, den declaración jurada a este Ayuntamiento de la que tengan como dueños, usufructuarios, aparceros, administradores o encargados.

A los incumplidores de esta ordenanza se les impondrá la sanción establecida en los artículos 14, 100 y 103 del citado Reglamento.

Burón, a 21 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Baltasar Allende.

Ayuntamiento de Carracedelo

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales, y tres más, podrá ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos, y presentarse reclamaciones, que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y a las cuales acompañarán las pruebas necesarias para su justificación.

Carracedelo, 21 Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Benito Nieto.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1939, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Secretaría, durante el presente mes de Marzo, relaciones juradas de alta y baja, reintegradas con timbre de 25 céntimos, acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Bercianos del Páramo, 15 Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Atanasio Ferrero

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año 1939, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Secretaría, antes del día 10 del próximo Abril, en los días y horas hábiles de oficina, relaciones juradas de alta y baja, reintegradas con timbre de 25 céntimos, acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

* * *

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de Diciembre de 1937, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Marina del Rey, 18 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Villamañán.

Ayuntamiento de Matallana

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales, y tres más, podrá ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo, y presentarse reclamaciones, que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañarán las pruebas necesarias para su justificación.

Matallana, 21 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente de la Junta, Ambrosio Brugos.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Hecha la rectificación del padrón de cédulas de 1937, que ha de regir en el año actual, se expone al público en esta Secretaría por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 23 Marzo 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Luis Alonso.

Entidades menores

Junta vecinal de Villabante

Formado y aprobado por esta Junta, el presupuesto ordinario para el año de 1938, se halla expuesto al público en casa del que suscribe, por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados interponer reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Villabante, a 19 Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Pedro Juan.

Junta vecinal de San Pedro de Pegas

Aprobado por esta Junta con fecha de hoy el presupuesto ordinario de la misma, para el actual ejercicio de 1938, así como las Ordenanzas de los arbitrios que comprende, se encuentra expuesto al público, en casa del que suscribe, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Pedro de Pegas, 21 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Hilario Juan.

Junta vecinal de Palacios de Jamuz

Formadas las cuentas de esta Junta vecinal correspondientes al ejercicio de 1937, se hallan expuestas al público, por un plazo de quince días y tres más, para oír reclamaciones, cuyo plazo empezará a contarse desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Palacios de Jamuz, 18 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Jerónimo Vidales.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Rodiezmo

Don Tomás López García, Secretario accidental del Juzgado municipal de Rodiezmo.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Rodiezmo a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. Vistos los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado entre partes: de la una

como demandante, D.^a María González Cañón y como demandado, don Antonio Morán Alvarez, cuyas demás circunstancias constan en primera comparecencia, y

Fallo: Que estimando la presente demanda, debo condenar y condeno en rebeldía a D. Antonio Morán Alvarez, a que luego que sea firme esta sentencia, devuelva a la actora, las seiscientos noventa y dos pesetas que le prestó, no ha lugar a intereses de demora alguna ni demás indenizaciones que figuran en la obligación en que se contrajo este préstamo. Se ratifica el embargo practicado en el ganado del demandado decretado por providencia el día diez y siete de Febrero pasado, imponiendo al D. Antonio Morán Alvarez, todas las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio y firmo.—Pedro González Palomo.—Rubricado.»

Publicada en el mismo día.

Y para que la publicación de esta sentencia sirva de notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al demandado en ignorado paradero expido la presente visada por el señor Jefe Municipal y con el sello de este

como a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—Tomás López García. Núm. 206.—20,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de primera instancia, Secretaría de mi cargo, se ha presentado demanda de juicio verbal de menor cuantía sobre reclamación de 11.980,25 pesetas, por el Procurador D. Victorino Flórez, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, contra D. Antonio Morán Alvarez y don Gabriel Gutiérrez Gutiérrez, labradores, vecinos de Pobladora y actualmente en ignorado domicilio y paradero, a la que se ha dictado por el Sr. Juez providencia de esta fecha confiriendo traslado de la misma con emplazamiento a los demandados señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio.

En su virtud emplazo a los expresados D. Antonio Morán y D. Gabriel Gutiérrez, por medio de la presente comparezcan en este Juzgado y Secretaría personándose en forma

en los referidos autos, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; las copias correspondientes les serán entregadas al personarse.

León a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, Juan Fernández. Núm. 203.—24,75 ptas.



OS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL (Sucursal de Cistierna)

Habiéndose extraviado el resguardo de cuenta de depósito núm. 51, se anuncia al público, de acuerdo con el artículo 8.º de nuestros Estatutos, previniéndose que de no presentarse en el plazo de un mes, se procederá a extender el duplicado. Núm. 161.—6,00 ptas.



de Hierro del Norte de España

CONCURSOS

La Compañía del Norte abre un concurso para el suministro de 88.460 metros cúbicos de piedra machacada para balasto de la vía para su uso en distintos puntos de sus líneas situadas en la zona liberada.

Este suministro se hará con arreglo a las condiciones que están de manifiesto en la oficina de la Sección de Vía y Obras de Ponterrada y en las de la Jefatura de Vía y Obras de Valladolid.

Las proposiciones se admiten hasta las doce horas del día 18 de Abril próximo. El Ingeniero Jefe de Vía y Obras, Jerónimo Meijón. Núm. 204.—14,25 ptas.

La Compañía del Norte abre un concurso para el suministro de 88.460 metros cúbicos de piedra machacada para balasto de la vía para su uso en distintos puntos de sus líneas situadas en la zona liberada.

Este suministro se hará con arreglo a las condiciones que están de manifiesto en la oficina de la Sección de Vía y Obras de León y en las de la Jefatura de Vía y Obras de Valladolid.

Las proposiciones se admiten hasta las doce horas del día 18 de Abril próximo.

El Ingeniero Jefe de Vía y Obras, Carlos Meijón.

